

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN
HUEPIL**

**APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARAN DEL DESFILE
DEL LICEO HUEPIL.**

HUEPIL, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3192 / DE 2019.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde designa orden de subrogancia año 2019.
5. El Ordinario N° 198 de fecha 11 de septiembre de 2019, emanada por Don German Araneda Campos Director del Liceo Huepil, donde solicita colaciones para alumnos que participaran del Desfile a realizarse el 17 de septiembre de 2019.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para alumnos que participaran del Desfile a realizarse el 17 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil.
2. La posibilidad de financiar colaciones para alumnos que participaran del Desfile a realizarse el 17 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento colaciones para alumnos que participaran del Desfile a realizarse el 17 de septiembre de 2019 del Liceo Huepil, por un valor de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) valor con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtítulo XXXXXXXXXX imentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal del Liceo Huépil. .

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FIDA/GEPL/INRR/AHV/gdc

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

